

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2024-4034-O

Quito, D.M., 13 de agosto de 2024

Asunto: Informe Legal Declaratoria de Bien Mostrenco, Predio Nro. 130211 Urb. Federico Páez. EXP. PM. 2023- 02733

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

En atención con el oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-5137-O de 23 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, quien solicita que se emita el informe legal respecto a la Declaratoria de Bien Mostrenco del predio Nro. 130211, ubicado en el barrio Luluncoto, parroquia Chimbacalle, presento el siguiente informe jurídico:

1. Competencia

Se emite el presente informe de conformidad con el Oficio Nro. 010/FAS, de 01 de septiembre de 2023, acorde la acción de personal Nro. 0000008927, en la que el señor Procurador Metropolitano delegó a la Subprocuradora Metropolitana de Asesoría de Uso y Ocupación del Suelo “Preparar y emitir criterios e informes legales presentados a conocimiento de la Procuraduría Metropolitana, que tengan relación con el uso y ocupación del suelo”, en concordancia con lo establecido en los artículos 49 y 69 numeral 1, del Código Orgánico Administrativo; además del artículo 11 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, las Resoluciones Nro. ADMQ 003-2023 de 14 de mayo de 2023 y Nro. ADMQ 004-2023 de 15 de mayo de 2023, suscritas por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

2. Antecedente

Con oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-0862-O de 06 de marzo de 2023, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó a la Administradora Zonal Eloy Alfaro, lo siguiente:

“ (...) con el propósito de continuar con el proceso de declaratoria de Bien Mostrenco del predio No. 130211, clave catastral No. 20301-06-001 catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en el barrio Luluncoto, parroquia Chimbacalle, Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro); con el fin que, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito obtenga la documentación que determine la titularidad de dominio del inmueble en referencia; y conforme a los pronunciamientos emitidos por la Dirección Metropolitana de Catastro (Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-0081-O de 16 de enero de 2023) y del Registro de la Propiedad (Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DA-2023-0454-OF de 01 de marzo de 2023), en los

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2024-4034-O

Quito, D.M., 13 de agosto de 2024

cuales se determina que, no se pueden establecer los antecedentes de dominio del predio No. 130211; me permito solicitar, el informe técnico – legal y el levantamiento georreferenciado en formato DWG y PDF con firmas de responsabilidad, conforme lo establece el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (vigente) (...)”.

3. Informes técnicos y legal de la Administración Zonal Eloy Alfaro, el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, la Dirección Metropolitana de Catastro y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

1. Mediante Informe Nro. 103-DJ-2023 de 4 de abril del 2023, el Abg. Oscar Jumbo Jumbo, Director de Asesoría Jurídica Encargado de la Administración Zonal Eloy Alfaro, manifestó:

"Por Lo expuesto; y con sustento en el memorando No. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2023-0070- M de 16 de marzo del 2023, suscrito por el Arg. Juan Francisco Manosalvas Rueda, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda, la Dirección de Asesoría Jurídica emite INFORME JURÍDICO FAVORABLE para la declaratoria del bien Mostrenco, del predio Nro. 130211, clave catastral 20301-06-001 ubicado en el barrio Luluncoto, parroquia Chimbacalle, cantón Quito".

2. Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2023-0927-O de 13 de abril de 2023, la Abg. Nataly Patricia Avilés Pastás, Administradora Zonal Eloy Alfaro de aquel entonces, indicó:

"Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2023-0062-M de 7 de marzo del 2023, suscrito por el Arq. Juan Francisco Manosalvas Rueda, Responsable de Territorio y Vivienda, mediante el cual solicita el informe legal para la Declaratoria de Bien Mostrenco del predio Nro. 130211, clave catastral 20301-06-001, se remite el levantamiento georreferenciado.

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2023-0070-M de 16 de marzo del 2023, suscrito por el Arq. Juan Francisco Manosalvas Rueda, Responsable de Territorio y Vivienda que remite Informe Técnico favorable para la Declaratoria de Bien Mostrenco del predio Nro. 130211, clave catastral 20301-06-001, se remite el levantamiento georreferenciado.

Mediante Informe Nro. 103-DJ-2023 de 4 de abril del 2023, la Dirección de Asesoría Jurídica, emitió Informe Legal Favorable para que se declare Bien Mostrenco al predio Nro. 130211, clave catastral 20301-06-001, ubicado en el barrio Luluncoto, parroquia Chimbacalle, cantón Quito”.

3.- PRONUNCIAMIENTO:

*Por lo expuesto, y por cuanto se ha dado estricto cumplimiento a lo dispuesto en la normativa municipal enunciada, la Administración Zonal Eloy Alfaro, remite los informes **TÉCNICO Y LEGAL FAVORABLES** para que se declare Bien Mostrenco al predio Nro. 130211, clave catastral 20301-06-001, ubicado en el barrio Luluncoto, parroquia Chimbacalle, cantón Quito”.*

3. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DA-2023-2626-OF de 12 de octubre de 2023, el Dr. Jimmy Eusebio Gallardo Asanza, Director de Archivo Encargado del Registro de la Propiedad, del Distrito Metropolitano de Quito, remitió el certificado Nro. 2665205, en el cual indica:

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2024-4034-O

Quito, D.M., 13 de agosto de 2024

“En atención al Oficio N° GADDMQ-DMGBI-2023-3773-O, de fecha 13 de septiembre de 2023, ingresado a esta identidad el 13 de septiembre de 2023, en el que solicita la siguiente diligencia: Proporcione el certificado de búsqueda de quien sea titular del predio número 130211 ubicado en la parroquia Chimbacalle. y de acuerdo al informe técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2023-0059 en el que se adjunta los colindante : NORTE ; Municipio del Distrito Metropolitano SUR; calle Alberto Larrea ESTE ; calle Fidel Lopez Arieta OESTE : Emma Violeta Fernandez Al respecto manifiesto que:

El infrascrito Director de Gestión Documental y Archivo, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013; revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año mil novecientos sesenta y seis, fecha en la que se expide la Ley de Registro; considerando que la información registral se encuentra organizada en función del nombre del propietario, forma de adquisición y fecha de inscripción y que esta entidad mantiene índices únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, en atención al Oficio No GADDMQ-DMGBI-2023-3773-O. de fecha 13 de septiembre, 2023.

DATOS DE LA PETICIÓN:

<i>Fecha de otorgamiento:</i>	<i>No consta Notaria/o:</i>
<i>No consta Tipo de acto o contrato:</i>	<i>No consta</i>
<i>Fecha aprox. de inscripción:</i>	<i>No consta Tradente o compareciente:</i>
<i>No consta Adquirente o compareciente:</i>	<i>Municipio del Distrito Metropolitano de Quito</i>

Adjunto: Ficha informativa de la Dirección Metropolitana de Catastro que contiene número de predio, ubicación, linderos, área, razón sin antecedente histórico sobre la titularidad de dominio

CERTIFICO

Con base a los datos proporcionados por el solicitante, al informe de linderación provisto por DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO y la información constante en los índices del Registro de la Propiedad, no se halló título inscrito asociado al predio número 130211 en la parroquia de Chimbacalle”.

4. Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-5137-O de 23 de noviembre de 2023, el Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, en su parte pertinente, informó:

“Con base en lo descrito en el artículo 4040 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, dando cumplimiento a la norma enunciada, al contar con el Informe Técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2023-2232, conferido por la Dirección Metropolitana de Catastro; el Informe

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2024-4034-O

Quito, D.M., 13 de agosto de 2024

técnico y legal de la Administración Zonal La Delicia, mismos que se encuentran unificados en el oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2023-0927-O; e, Informe emitido por el Registro de la Propiedad sobre la titularidad del predio, el cual debe contener el certificado de búsqueda, presente en el oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DA-2023-2626-OF, con número de certificado 2665205; esta Dirección Metropolitana emite informe favorable para que se continúe con la declaratoria y regularización del bien mostrenco del predio No. 130211, ubicado en el barrio Luluncoto, parroquia Chimbacalle, cantón Quito”.

5. Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-5388-O de 14 de diciembre de 2023, el Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, manifestó:

“se pone en su conocimiento que por un Lapsus Calami se hizo constar en el apartado número 3 nombrado como “ANÁLISIS” del oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-5137-O, el siguiente texto:

“Con base en lo descrito en el artículo 4040 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, dando cumplimiento a la norma enunciada, al contar con el Informe Técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2023-2232, conferido por la Dirección Metropolitana de Catastro; el Informe técnico y legal de la Administración Zonal La Delicia, mismos que se encuentran unificados en el oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2023-0927-O; e, Informe emitido por el Registro de la Propiedad sobre la titularidad del predio, el cual debe contener el certificado de búsqueda, presente en el oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DA-2023-2626-OF, con número de certificado 2665205; esta Dirección Metropolitana emite informe favorable para que se continúe con la declaratoria y regularización del bien mostrenco del predio No. 130211, ubicado en el barrio Luluncoto, parroquia Chimbacalle, cantón Quito”.

Por tanto se rectifica dicho texto, siendo el correcto:

“Con base en lo descrito en el artículo 4040 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, dando cumplimiento a la norma enunciada, al contar con el Informe Técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2023-2232, conferido por la Dirección Metropolitana de Catastro; el Informe técnico y legal de la Administración Zonal Eloy Alfaro, mismos que se encuentran unificados en el oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2023-0927-O; e, Informe emitido por el Registro de la Propiedad sobre la titularidad del predio, el cual debe contener el certificado de búsqueda, presente en el oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DA-2023-2626-OF, con número de certificado 2665205; esta Dirección Metropolitana emite informe favorable para que se continúe con la declaratoria y regularización del bien mostrenco del predio No. 130211, ubicado en el barrio Luluncoto, parroquia Chimbacalle, cantón Quito”.

6. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMC-UGCE-2024-0078-O de 11 de enero de 2024, el Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza, Jefe de la Unidad de Catastro Especial de la Dirección Metropolitana de Catastro, indicó:

“(…) Por lo expuesto y conforme la normativa legal citada, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, una vez revisado y analizado el expediente adjunto remitido por la

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2024-4034-O

Quito, D.M., 13 de agosto de 2024

Administración Zonal Eloy Alfaro, procede a rectificar la Ficha Técnica No. STHV-DMC-UCE-2023-2232 de 31 de octubre de 2023 en cuanto a los linderos SUR, ESTE y OESTE del predio Nro. 130211 y emite una nueva Ficha Técnica Nro. SHOT-DMC-UGCE-2024-0051 de 08 de enero de 2024, que contiene los datos técnicos del predio Nro. 130211 con clave catastral Nro. 20301-06-001, registrado en el catastro a nombre del Municipio de Distrito Metropolitano de Quito, mismo que se servirá encontrar adjunto al presente.

Por lo tanto, se deja sin efecto la Ficha Técnica Nro. STHV-DMC-UCE-2023-2232 de 31 de octubre de 2023, remitida mediante Oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-2329-O de 13 de noviembre de 2023".

7. La Ficha Técnica Nro. SHOT-DMC-UGCE-2024-0051 de 08 de enero de 2024, establece los datos técnicos del predio Nro. 130211:

“DATOS TÉCNICOS DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA			
1.1.- ÁREA DE TERRENO:			
ÁREA DE TERRENO GRÁFICA (SIREC-Q)	:	568,45	m2
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:			
PROPIETARIO	:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
CLAVE CATASTRAL	:	20301-06-001	
PREDIO	:	130211	
RAZÓN	:	SIN ANTECEDENTES SOBRE LA TITULARIDAD DE DOMINIO	
1.3.- UBICACIÓN:			
PARROQUIA:	:	CHIMBACALLE	
BARRIO/SECTOR	:	LULUNCOTO	
ZONA	:	ELOY ALFARO	
DIRECCIÓN	:	E3A LEONIDAS GARCÍA	
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA :			
NORTE	:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	30,39 m.
SUR	:	CALLE ALBERTO DE LARREA	21,43 m.
ESTE	:	CALLE FIDEL LÓPEZ ARIETA	22,42 m.
OESTE	:	CALLE LEONIDAS GARCÍA	23,88 m.

2. OBSERVACIONES

Plano con área, linderos y dimensiones según levantamiento planimétrico e Informe Técnico No.

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2024-4034-O

Quito, D.M., 13 de agosto de 2024

UTVMOS-002 de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Eloy Alfaro, remitidos en los anexos del Oficio No. GADDMQ-DMGBI-2023-4604-O de 26 de octubre de 2023.

Ubicación conforme número de predio y archivos (gráfico - alfanumérico) del Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito (SIREC-Q) a la fecha.

La presente Ficha Técnica se rectifica en atención al requerimiento presentado por la Subprocuraduría de Asesoría de Gestión de Uso y Ocupación del Suelo, mediante Oficio No. GADDMQ-PM-2024-0057- O de 04 de enero de 2024.

Esta Ficha Técnica es únicamente de carácter técnico informativo".

8. Mediante Informe Técnico para Declaratoria de Bien Mostrenco Nro. USGU-MOS-2024-004 de 03 de junio de 2024, el Ing. Darwin Toapanta, Responsable de la Unidad Zonal de Gestión Urbana de la Administración Zonal Eloy Alfaro, indicó:

"2. ANÁLISIS

CUADRO DE ÁREAS Y LINDEROS					
NRO. DE PREDIO	ÁREA DE LEVANTAMIENTO	LINDEROS			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
130211	568.45 m ²	30.39 m, con predio municipal	21.43 m, con calle Alberto Larrea	22.42 m, con calle Fidel López	23.88 m con calle Leonidas García

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas la Unidad Zonal de Gestión Urbana, emite criterio FAVORABLE para la declaratoria de bien mostrenco del predio Nro. 130211, conforme a la normativa legal vigente y se incorporen al catastro municipal por parte de la Dirección de Avalúos y catastros, una vez que el Concejo Metropolitano resuelva en forma favorable".

9. Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2024-1688-O de 07 de junio de 2024, el Mgs. Cristian Marcelo Torres Obando, Administrador Zonal Eloy Alfaro, señaló:

"Al respecto, una vez revisada la documentación por parte de la Unidad Zonal de Gestión Urbana, en coordinación con la Arq. Erika Gudiño, Analista Catastral de la Unidad de Gestión de Catastro Especial de la Dirección Metropolitana de Catastros, la Administración Zonal ELOY Alfaro, remite el informe Nro. AZEA-UZGU-MOS-2024-004, (adjunto), en concordancia con el levantamiento planimétrico en cuanto a los linderos SUR, ESTE y OESTE del predio Nro. 130211, mismos que coinciden con el informe técnico Nro. SHOT-DMC-UGCE-2024-0051 (adjunto), remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro".

10. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMC-2024-1283-O de 15 de julio de 2024, la Ing. Andrea Pardo, Directora Metropolitana de Catastro, indicó:

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2024-4034-O

Quito, D.M., 13 de agosto de 2024

“(…) Por lo expuesto, se remite la Ficha Técnica Actualizada Nro. SHOT-DMC-UGCE-2024-1342, suscrita por el analista, supervisor y jefe respectivamente de la Unidad de Gestión de Catastro Especial de la Dirección Metropolitana de Catastro, misma que ha sido elaborada en concordancia con el levantamiento planimétrico en formato DWG e Informe Técnico Nro. AZEA-UZGU-MOS-2024-004 remitidos por la Administración Zonal Eloy Alfaro mediante oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2024-1962-O de 09 de julio de 2024; dejando insubsistente la Ficha Técnica Nro. SHOT-DMC-UGCE-2024-0051 emitida mediante oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMC-UGCE-2024-0078-O de 11 de enero de 2024.

11. La Ficha Técnica Nro. SHOT-DMC-UGCE-2024-1342 de 10 de julio de 2024, establece los datos técnicos del predio Nro. 130211:

“DATOS TÉCNICOS DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA			
1.1.- ÁREA DE TERRENO:			
ÁREA DE TERRENO GRÁFICA	:	568,45	m2
1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:			
PROPIETARIO	:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
CLAVE CATASTRAL	:	20301-06-001	
PREDIO	:	130211	
RAZÓN	:	SIN ANTECEDENTES SOBRE LA TITULARIDAD DE DOMINIO	
1.2.- UBICACIÓN:			
PARROQUIA:	:	CHIMBACALLE	
BARRIO/SECTOR	:	LULUNCOTO	
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	:	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	
DIRECCIÓN	:	E3A LEONIDAS GARCÍA	
1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA :			
NORTE	:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	30,39 m.
SUR	:	CALLE ALBERTO DE LARREA	21,43 m.
ESTE	:	CALLE FIDEL LÓPEZ ARIETA	22,42 m.
OESTE	:	CALLE LEONIDAS GARCÍA	23,88 m.

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2024-4034-O

Quito, D.M., 13 de agosto de 2024

2. OBSERVACIONES

La presente ficha técnica se elabora en atención al requerimiento presentado por la Procuraduría Metropolitana mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-2024-2452-O de 22 de mayo de 2024, en concordancia con el levantamiento planimétrico e Informe Técnico Nro.

AZEA-UZGU-MOS-2024-004 de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Eloy Alfaro, remitidos mediante oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2024-1962-O de 09 de julio de 2024.

El área, linderos y dimensiones constantes en la presente ficha técnica fueron tomados de los datos del levantamiento planimétrico en formato DWG e Informe Técnico Nro. AZEA-UZGU-MOS-2024-004, realizado por la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Ubicación conforme archivo (gráfico - alfanumérico) del Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito (SIREC-Q) a la fecha.

Esta ficha técnica es únicamente de carácter informativo y se la realizó conforme a la información proporcionada por la Administración Zonal Eloy Alfaro, remitidos mediante oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2024-1962-O de 09 de julio de 2024".

4. Marco Jurídico

1 El artículo 87, letra d), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización («COOTAD»), establece que a los concejos metropolitanos les corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.

2. El artículo 415 del COOTAD determina que son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen dominio, los que se dividen en: (i) bienes de dominio privado; y, (ii) bienes de dominio público.

3. El artículo 419, literal c), del COOTAD, establece que constituyen bienes municipales de dominio privado, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales

4. El artículo 481, inciso 5, ibídem, manifiesta que se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar los bienes mostrencos

5. El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el Título IV, establece el procedimiento de declaratoria y regularización de bienes inmuebles urbanos mostrencos.

6. El artículo 4103, ídem, determina que bien mostrenco son aquellos bienes inmuebles que carecen

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2024-4034-O

Quito, D.M., 13 de agosto de 2024

de dueño conocido, es decir, todo aquel inmueble sobre el que no existe título de dominio inscrito en el Registro de la Propiedad.

7. El artículo 4104, ibídem, establece que la autoridad competente para declarar y regularizar un bien inmueble mostrenco es el Concejo Metropolitano de Quito, una vez cumplido el procedimiento establecido para el efecto.

5. Análisis y pronunciamiento

Con los antecedentes, fundamentos e informes expuestos, en consideración a que la declaratoria y regularización de los bienes mostrencos es competencia del Concejo Metropolitano de conformidad con el artículo 87, letra d) del COOTAD; y, artículo 4104 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Procuraduría Metropolitana concluye que es procedente continuar con el presente trámite, por lo que emite informe jurídico favorable, para que, de estimarlo pertinente la Comisión de Propiedad y Espacio Público, una vez efectuadas las publicaciones a las que se refiere el artículo 4114, inciso 2, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, continúe con el procedimiento para obtener del Concejo Metropolitano la declaratoria y regularización como bien mostrenco del predio Nro. 130211, clave catastral 20301-06-001, ubicado en el barrio Luluncoto, parroquia Chimbacalle, cantón Quito, de conformidad con los datos técnicos constantes en la ficha técnica Nro. SHOT-DMC-UGCE-2024-1342 de 10 de julio de 2024, emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro.

Una vez que se expida la resolución de declaratoria de bien mostrenco por parte del Concejo Metropolitano, se realizarán las publicaciones establecidas en el artículo 4116 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Abg. Ana Sofía Reyna Gallegos

**SUBPROCURADORA DE ASESORÍA DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA DE GESTIÓN DE USO Y
OCUPACIÓN DE SUELO**

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2023-5388-O



Oficio Nro. GADDMQ-PM-2024-4034-O

Quito, D.M., 13 de agosto de 2024

Anexos:

- GADDMQ-DMGBI-2023-0862-O.pdf
- 1.1 gaddmq-azea-az-2023-0927-o.pdf
- 1.1.1 inf_tecnico_territorio_y_vivienda_bien_mostrenco_2-signed-signed.pdf
- 1.1.2 predionro.130211_(1).dwg
- 1.1.3 predionro.130211sp-model-signed-signed.pdf
- 1.1.4 informe_legal_bien_mostrenco.pdf
- 1.1.5 gaddmq-azea-dgt-utv-2023-0062-m-2.pdf
- 1.1.6 gaddmq-azea-dgt-utv-2022-0326-o.pdf
- 1.2 gaddmq-dmgbi-2023-1572-o.pdf
- 1.3 gaddmq-sthv-dmc-uce-2023-1009-o.pdf
- 1.3.1 informe_tecnico_nro._sthv-dmc-uce-2023-0863-signed-signed.pdf
- 1.5 GADDMQ-RPDMQ-DA-2023-2626-OF.pdf
- 1.5.1 2513552.pdf
- 1.4 gaddmq-dmgbi-2023-3773-o.pdf
- GADDMQ-RPDMQ-DA-2023-0454-OF.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-0081-O.pdf
- Certificado de Búsqueda Inicial 2206026.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2023-4604-O.pdf
- 1.6 GADDMQ-DMGBI-2023-4604-O (1).pdf
- 1.7 GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-2329-O.pdf
- 1.7.1 sthv-dmc-uce-2023-2232-signed-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2023-5137-O (1).pdf
- GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2023-0070-M.pdf
- GADDMQ-SHOT-DMC-UGCE-2024-0078-O 11-01-24.pdf
- FICHA TÉCNICA Nro. SHOT-DMC-UGCE-2024-0051 08-01-24.pdf
- INFORME TECNICO Nro. USGU-MOS-2024-003 22-03-24.pdf
- GADDMQ-AZEA-AZ-2024-0921-O 28-03-24.pdf
- sthv-dmc-uce-2023-0059_1-signed-signed-signed.pdf
- GADDMQ-PM-2024-0057-O.pdf
- AZEA-UZGU-MOS-2024-004 INFORME TECNICO 03-06-24.pdf
- GADDMQ-AZEA-AZ-2024-1688-O INFORME ZONAL 07-06-24.pdf
- FICHA TÉCNICA Nro. SHOT-DMC-UGCE-2024-1342.pdf
- GADDMQ-SHOT-DMC-2024-1283-O.pdf

Copia:

Señora Doctora
Veronica Elizabeth Caceres Barrera

Lideresa de Equipo

**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA DE GESTIÓN DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO**

Señora Ingeniera
Adriana Jenoveva Buitrón Cobo

Funcionario Directivo 10

**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA DE GESTIÓN DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Adriana Jenoveva Buitrón Cobo	ab	PM-SAGUOS	2024-01-03	
Aprobado por: Ana Sofía Reyna Gallegos	ar	PM-SAGUOS	2024-08-13	

